



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA



**"2024 Bicentenario de la integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"**

**PODER LEGISLATIVO  
LXV LEGISLATURA**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 30 de julio del 2024.

**ASUNTO: Se remite proposición con punto de acuerdo  
OFICIO: HCEO/LXV/MLMF/00138/2024.**

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente remitimos a Usted, una proposición con punto de acuerdo, para que sea tratada de urgente y obvia en la próxima sesión ordinaria.

**UNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que resuelva de manera inmediata la reparación o en su caso la sustitución del autoclave en el Hospital Dr. Aurelio Valdivieso de la Ciudad de Oaxaca.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
30 JUL. 2024

DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

**ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

*10:35/ma...*

**DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES**

C. c.p.- Archivo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
LXV LEGISLATURA



**"2024 Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de julio de 2024.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATIAS**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**

Diputada María Luisa Matus Fuentes, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 56, 60 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; presentamos a consideración de esta Honorable Legislatura, la presente proposición de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El derecho a la salud en México, se estableció oficialmente el 03 de febrero de año de 1983, cuando se publicó en el Diario Oficial de la federación la reforma por la que adicionó en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Derecho a la Protección de la Salud.

Por su parte nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece el derecho a la salud en su artículo 12 estableciendo que:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXV LEGISLATURA



**“2024 Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

En el ámbito territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, este implicará la participación de todos los órganos de poder público, para que en la medida de sus competencias hagan funcional este derecho fundamental. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. Establecerá la participación del Gobierno del Estado en materia de salubridad general concurrente, atendiendo a lo dispuesto por la Legislación Sanitaria Federal.

Asimismo, definirá la competencia del Estado y de los Municipios en materia de salubridad local. La Ley garantizará la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de Salud, con el objeto de garantizar la atención integral a la población oaxaqueña que no cuenta con seguridad social.

Por su parte, también la Ley Estatal de Salud establece como garantizar los derechos a la salud, sin embargo a pesar de estar garantizado el derecho a la Salud, el acceso a atención médica dentro del sistema de salud, presenta una marcada división entre aquellas personas que están incorporadas al sector formal de la economía y aquellas que se emplean en el sector informal. Las personas que trabajan en el sector formal generalmente disfrutan del acceso universal a la atención médica, debido a que algunos están incorporados al ISSSTE o al IMSS. En cambio, el sector informal, que abarca una parte significativa, enfrenta mayores barreras para acceder a servicios públicos de atención médica se vuelve un calvario, podemos observar cuanta gente sufre las inclemencias del tiempo fuera de los hospitales públicos como es el caso del Hospital



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
LXV LEGISLATURA



**“2024 Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

General Dr. Aurelio Valdivieso, en donde podemos observar frecuentemente a las personas en espera de que sus familiares sean atendidos o bien que sean dados de alta después de alguna intervención quirúrgica en muchos casos.

Sin embargo, el día domingo 28 de julio de 2024, a través de diferentes medios de comunicación digital, nos enteramos que una autoclave no está funcionando debidamente, por lo que se pone en riesgo la salud de los pacientes que están en espera de una intervención quirúrgica.

La autoclave es un recipiente de presión metálico de paredes gruesas con un cierre hermético que permite trabajar a alta presión para una cocción o una esterilización con vapor de agua a fin de esterilizar materiales e instrumentos quirúrgicos. Su construcción debe ser tal que resista la presión y temperatura desarrollada en su interior.

La presión elevada permite que el agua alcance temperaturas superiores a los 100 °C. La acción conjunta de la temperatura y el vapor produce la desnaturalización de las proteínas de los microorganismos, entre ellas las esenciales para la vida y la reproducción de estos, hecho que lleva a su destrucción.

Es importante, señalar que del oficio de fecha 26 de julio del presente año, se señala que el Hospital General “Dr Aurelio Valdivieso” está laborando con un solo equipo denominado sistemático 3, lo cual es insuficiente para abastecer las necesidades del hospital, tal como se puede observar en la imagen siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
LXV LEGISLATURA

**"2024 Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADO DE OAXACA

HOSPITAL GENERAL  
DR. AURELIO VALDIVIESO

26 JUL 2024

ACUSE

DR. PEDRO AARON SANTIAGO MARTINEZ  
DIRECTOR DEL HIGDRAV  
PRESENTE

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 26 de Julio del 2024

HOSPITAL GENERAL  
DR. AURELIO VALDIVIESO

RECIBIDO

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Derivado del problema que está presente por la falta de autoclaves, informo a usted que el día 25 de julio del presente año, dieron mantenimiento correctivo al autoclave identificado como STEELCO 1, el cual al realizar la prueba no funciono de manera adecuada por lo que fue reportado y continua pendiente que el día de hoy 26 del mismo mes y año se presente la empresa de XAO nuevamente para vigilar su corrección, por lo que continuamos trabajando solamente con el SISTEMATIC 3, el cual no es suficiente para abastecer las necesidades de la Institución.

Se recibió circular respecto a trabajos de mantenimiento donde informan que igual no se cuenta con vapor el día de hoy 26-07-24.

Así mismo, le comento que ya hay desabasto de instrumental y equipo, siendo días críticos por ser viernes y ya fin de semana, el día de hoy no se consiguió apoyo en otra institución para poder esterilizar.

Lo anterior para su conocimiento, permanezca a la orden.

ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
JEFA DE ENFERMERAS

MCE LETICIA CHÁVEZ ANGELES

HOSPITAL GENERAL  
DR. AURELIO VALDIVIESO

RECIBIDO  
OFICIALIA DE PARTES

SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADO DE OAXACA  
2024

RELATIVA DE ENTRENAMIENTO

C.E.P. M.R. Genaro Augusto García - Subdirector Médico - para su conocimiento  
 C.E.C. I. C. P. Rosalva Ríos Sánchez - Subdirectora Administrativa - HIGDRAV para su conocimiento y visto  
 C.E. n. Liza Carroa Martínez Alder Alvar, Jefa de la Unidad Estatal de Laboratorio, Miguel Cabrera 18 315, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
 C.E. n. Nilda Elías Huérfano Martínez, Jefe de la Unidad de Normativa Estatal, Unidad de enfermería  
 C.E. n. MGGCIS Petyela Méndez Huéscar, Sra. Gilda Salazar 07 junio 25, de SNTSA  
 C.E. n. Expediente de concentración

Por lo anterior, considero que este H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que de forma inmediata resuelva la situación que priva en el Hospital, ya sea con la reparación inmediata de la autoclave o bien con la sustitución de la misma, para poder cumplir con el mandato constitucional de garantizar la salud de las y los oaxaqueños.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXV LEGISLATURA



**“2024 Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

No olvidemos, que aún sigue la emergencia sanitaria por el dengue, y que el Hospital no tenga los aparatos necesarios para poder esterilizar los instrumentos hospitalarios, puede generar una afectación a la salud de las y los oaxaqueños que acuden a recibir la atención médica en este nosocomio.

En virtud a lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que resuelva de manera inmediata la reparación o en su caso la sustitución del autoclave en el Hospital Dr. Aurelio Valdivieso de la Ciudad de Oaxaca.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a la Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para su debido cumplimiento.

**ATENTAMENTE**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

**DIP. MARIA LUISA MATUS FUENTES**